



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02069/2026

VISTO:

1.-Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales; 2.-Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de procedimiento administrativo; 3.-Resolución N° 36/2024, del 23 de diciembre del 2024, que fija la extensión del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; 4.-Resolución N°10 del 30 de junio del 2021, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República y deja sin efecto la resolución N°20 de 2015 de este origen; 5.-Decreto Exento N°3845/2025, del 19 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal del año 2026; 6.-Lo dispuesto en El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander; 7.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde". 8.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue. decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; 9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; 10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; 11.-lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzales en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; 12.-Decreto N°4344/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, que instituye que a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 19 de diciembre de 2024, y por un período de 6 meses, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, corresponde el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; 13.-Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; 14.-Solicitud ingresada por Oficina de Partes N°677 mediante correo electrónico; 15.-Informe N°17 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; 16.- Sentencia emitida por el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama; 17.- Decreto Exento N°01588/2026 de fecha 12 de mayo del 2026 18.- Decreto Exento N°01981/2026 de fecha 16 de junio del 2026; 19.- Ley N°19.880 de procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista Informe N°17 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 24 de abril del 2026 y documentos que acreditan el pago de Obtención de Licencia de Conductor a nombre de don **Michael Alexander Órdenes Cortés, R.U.T:** [REDACTED] el día 21 de abril del 2026.

Que, conforme al procedimiento, al realizar la revisión de documentación del contribuyente, cotejando el Certificado de Antecedentes del Conductor emitido por el Registro Civil e Identificación, arroja que presenta Antecedentes para rechazar el otorgamiento según lo establecido en los Artículos 13°, N° 1, 14° y 15° de la Ley de Tránsito.

Que, según **Ordinario N° 267/2026, del 4 de mayo del 2026**, del Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama, deniega la licencia de conductor a don **Michael Alexander Órdenes Cortés, R.U.T:** [REDACTED]

Que, el contribuyente ingresa carta N°677 por Oficina de Partes mediante correo electrónico solicitando la devolución del dinero cancelado, debiendo realizar el descuento del cobro de la Hoja de Antecedentes por **\$1.050**.

Que, **Michael Alexander Órdenes Cortés, R.U.T:** [REDACTED] acusa no tener cuenta bancaria.

Que, según carta ingresada por correo electrónico por don **Michael Alexander Órdenes Cortés, R.U.T:** [REDACTED] en la que indica datos bancarios a nombre de **Walter Daniel González Monardes, R.U.T:** [REDACTED]

Que, conforme a lo anterior se debe pagar mediante transferencia bancaria a **Walter Daniel González Monardes, R.U.T:** [REDACTED] un monto de **\$69.890**.

Que, se ha estimado necesario dejar sin efecto los Decretos Exentos N° 01588/2026,

de fecha 12 de mayo de 2026, y N° 01981/2026, de fecha 16 de junio de 2026, toda vez que, en su dictación, se advirtieron errores de forma que afectan su correcta individualización y aplicación administrativa, siendo procedente regularizar dicha situación mediante la emisión del correspondiente acto administrativo

DECRETO:

1.- PROCÉDASE; a la devolución de dinero a don **MICHAEL ALEXANDER ÓRDENES CORTÉS, R.U.T:** [REDACTED] por un monto de \$ **69.890** por concepto de pago de Obtención de licencia de conducir realizado el día 21 de abril del 2026.

2.- PÁGUESE; mediante transferencia bancaria a don **WALTER DANIEL GONZÁLEZ CORTÉS, R.U.T:** [REDACTED] a los siguientes datos:

- **Nombre: Walter Daniel González Monardes**
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

3.- IMPÚTESE; el gasto a la cuenta **215-26-01-000-000-000 “DEVOLUCIONES” DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.**

4.- INSTRUYASE; al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a emitir el decreto de pago y al Departamento de Tesorería a generar el pago.

3.- PÓNGASE; en conocimiento a las Direcciones Municipales y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4.- ARCHÍVESE; el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe N°17	Digital	Ver		
Oficio y Sentencia JPL	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
CORRESPONDENCIA	Digital	Ver		
PANTALLAZO DE INGRESO	Digital	Ver		
Decreto N°01588	Digital	Ver		
Decreto N°01981	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/FGR

Distribución:

- PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
- PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
- DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
- JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
- DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
- OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
- BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
- JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
- JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23126926&hash=67881>